



MAT.: APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO ASISTENCIA TÉCNICA, COMUNA DE HUALQUI.

HUALQUI,

10 ENE 2024

DECRETO N° 88 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
- b) Proyecto "Contratación Asistencia Técnica, comuna de Hualqui" postulado al Programa Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE.
- c) Resolución Exenta N° 10289/2022, de fecha 28/10/2022 que dispone transferencia a la Municipalidad de Hualqui con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la Asistencia Técnica.
- d) Decreto N° 2664 del 26/12/2022 que aprueba Resolución Exenta N°10289/2022 de transferencia de recursos para Contratación Asistencia Técnica, comuna de Hualqui.
- e) Memorándum N° 138 DE FECHA 26/12/2022 DEL Director de la Secretaría Comunal de Planificación a Directora(s) de Administración y Finanzas, donde solicita realizar modificación presupuestaria de la consultoría.
- f) El Acuerdo N°608 de sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fechas 30.12.2022, que aprueba modificación presupuestaria para la Contratación Asistencia Técnica, comuna de Hualqui.
- g) Decreto N° 3130 del 18/12/2023 que acepta renuncia voluntaria de profesional.
- h) Bases Llamado a concurso Asistencia Técnica, comuna de Hualqui.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de contratar a un Ingeniero(a) Civil para que se desempeñe como contraparte Técnica, asesorando a la Municipalidad de Hualqui, en el desarrollo, formulación y postulación de los proyectos destinados a solucionar el acceso de las comunidades rurales a servicios básicos como agua potable, energía y saneamiento sanitario, entre otros, materializados en las etapas de Diseño y Ejecución de los mismos, con fondos SUBDERE y fondos del Sistema Nacional de Inversiones, a fin de obtener la elegibilidad o las recomendaciones técnica (RS), según corresponda, y acceder a financiamientos.

DECRETO:

- a) **APRUEBESE** bases de concurso "Asistencia Técnica, comuna de Hualqui" para la contratación de Ingeniero(a) Civil.
- b) **LLÁMESE** a concurso público y publíquese las Bases del Concurso en página institucional de la Municipalidad de Hualqui www.munihualqui.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SAN MARTÍN ÁLVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CONTANZO BRAVO
ALCALDE

_JCB/OSA/GRG/ASA

Distribución:

- Carpeta Proyecto SECPLAN
- Archivo Correlativo

BASES LLAMADO A CONCURSO

ASISTENCIA TÉCNICA, COMUNA DE HUALQUI

LA MUNICIPALIDAD DE HUALQUI INVITA A PARTICIPAR DEL CONCURSO PÚBLICO “ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONAL PARA LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN” PARA EL SIGUIENTE CARGO:

CÓDIGO	Nº CARGOS	CARGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	RENDA (Impuestos incluidos)	TIEMPO DE TRABAJO
01	1	Ingeniero(a) Civil	Contrato a honorarios	\$1.800.000.-	7 MESES

1. JORNADA DE TRABAJO

Semipresencial, según cumplimiento de productos solicitados, de exclusiva dedicación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

Provincia : Concepción

Región : Biobío

Rut : 69.150.600-2

Dirección : Freire 351 Hualqui

Web : www.munihualqui.cl

3. DESCRIPCIÓN

Se considera la contratación de un Ingeniero(a) Civil para que se desempeñe como contraparte Técnica, asesorando a la Municipalidad de Hualqui, en el desarrollo, formulación y postulación de los proyectos destinados a solucionar el acceso de las comunidades rurales a servicios básicos como agua potable, energía y saneamiento sanitario, entre otros, materializados en las etapas de Diseño y Ejecución de los mismos, con fondos SUBDERE y fondos del Sistema Nacional de Inversiones, a fin de obtener la elegibilidad o las recomendaciones técnica (RS), según corresponda, y acceder a financiamientos.

4. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional con a lo menos cinco años de experiencia en el diseño proyectos de hidráulicos, urbanización, alcantarillado, agua potable, pavimentación, entre otros.
- Profesional con conocimientos en diseño de hormigón armado, madera, albañilería y acero.
- Profesional con experiencia en la postulación de proyectos a las distintas vías de financiamientos con Fondos Estatales.
- Conocimiento y deseable manejo de plataformas gubernamentales como “Banco Integral de Proyectos”, “Subdere en Línea” y “Sagir”.
- Manejo de software para dibujo Técnico tipo AutoCAD o similar.
- Manejo de software WaterCAD o similares.
- Manejo Excel Avanzado.

5. COMPETENCIAS PARA EL CARGO

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades de comunicación efectiva.
- Gestión del tiempo.
- Responsabilidad personal

6. ANTECEDENTES A PRESENTAR

- Curriculum Vitae actualizado con documentación que certifique cursos de formación, capacitaciones, entre otros.
- Fotocopia título profesional de Ingeniero Civil, otorgado por un establecimiento educacional superior del Estado o reconocido por este.
- Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes.

7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Se deben enviar todos los antecedentes vía correo electrónico partes@munihualqui.cl o vía presencial, en sobre cerrado, indicando el código y cargo que postula en el exterior, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicada en Freire 351, comuna de Hualqui. Atención al público en los siguientes horarios:

Lunes a jueves : 08:30 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes : 08:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30 hrs.

Periodo de Presentación de Antecedentes: desde el jueves 19 de enero al jueves 25 de enero del 2024.

Periodo de Entrevistas Preseleccionados: lunes 29 y martes 30 de enero del 2024.

Resultado Concurso: miércoles 31 de enero del 2024.

Inicio de Funciones: jueves 01 de febrero del 2024.

8. DE LA PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión formada por Directivos y funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación y Directora de Desarrollo Personas de la Municipalidad de Hualqui.

A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes los cuales se someterán a entrevista presencial. En la comisión participarán también, Directivos y funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Desarrollo Personas de la Municipalidad de Hualqui.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas por la comisión y notificará al interesado a través de la Dirección de Desarrollo de Personas vía correo electrónico o teléfono. La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación a través del mismo medio.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.



JORGE CONTANZO BRAVO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

JCB/NSI/GRG/ASA